

2834

RESOLUCIÓN N° /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIAL
CANAANTEX MULTI – UNIVERSO SpA.

RECOLETA, 08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42640, de fecha 17 de junio de 2024, de la sociedad COMERCIAL CANAANTEX MULTI-UNIVERSO SpA., Rut. 77.842.209-3, mediante el cual, solicita el cambio de estado a Patente Provisoria Rol° 9-901052 a Definitiva.
2. Resolución N° 1022, de fecha 29 de febrero de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N°12199., de fecha 1 de diciembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ord. N° 30/144, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-901052**, a nombre de **COMERCIAL CANAANTEX MULTI-UNIVERSO SpA**, Rut. **77.842.209-3** con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N°313, LOCAL 70**, Unidad Vecinal N°32, de giro "**COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES Y OTROS PRODUCTOS DEL MERCADO**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1022 de fecha 29 de febrero de 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

SECRETARÍA MUNICIPAL
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

UGQ/ESA/bdv
04/07/2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2201026